



PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA NATUREJEA 2016 DURANTE LOS DIAS 1 Y 2 DE OCTUBRE DE 2016.

PRIMERA.- El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la adjudicación de la explotación del servicio de bar de la NATUREJEA 2016, que se celebrará los días 1 y 2 de octubre de 2016 en el Recinto Ferial ubicado en la Ciudad del Agua de Ejea. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, propietario de dicho recinto ferial, encomendó a SOFEJEA S.A., como Sociedad Municipal de Fomento, su gestión para la organización de certámenes feriales. En virtud de dicha encomienda de gestión se establece este pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de bar de la NATUREJEA 2016.

SEGUNDA.- El periodo de vigencia de la adjudicación se desplegará desde el 19 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2016. El horario de apertura será de 10:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente durante los días 1 y 2 de octubre. Durante los días de montaje (29 y 30 de septiembre) y desmontaje (3 de octubre) el adjudicatario podrá establecer el horario en función de la demanda detectada y siempre con el objetivo de dar el mejor servicio posible a los expositores y personas implicadas en dicho montaje-desmontaje.

TERCERA.- Las características del espacio donde se ubica el bar (se adjunta plano en planta) dentro del Pabellón Ferial son estas:

- Superficie: 86,37 m²
- Medidas: 9,45 m x 9,14m
- 6 enchufes para instalación de equipos eléctricos
- Potencia eléctrica: 16 Kw.
- Toma para abastecimiento de agua potable
- Toma para evacuación de aguas residuales
- Hueco en techo para colocación de sistema de extracción de humos
- Mobiliario para su aprovechamiento.

CUARTA.- Correrá por cuenta del adjudicatario el amueblamiento provisional del espacio (aprovechando el ya existente y complementándolo con otro propio), la colocación de las máquinas o equipos que estime oportunos (cámaras frigoríficas, cafetera, microondas, plancha, campana extractora de humos, etc.) y el aporte de toda la vajillería necesaria para el desarrollo del servicio.

QUINTA.- El adjudicatario será responsable de la limpieza y buen mantenimiento del espacio ocupado por el bar durante el tiempo de vigencia de la adjudicación.

SEXTA.- Podrán presentar sus propuestas económicas todas aquellas personas físicas o jurídicas que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad a desarrollar.



SEPTIMA.- Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en las oficinas de SOFEJEA, S.A. (Avda. Cosculluela, 1, planta segunda).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 15:00 horas del jueves 15 de septiembre de 2016.

El sobre, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la adjudicación del Servicio de Bar de la NATUREJEA 2016", contendrá la siguiente documentación:

- a) Proposición debidamente firmada por el proponente y aceptación plena del pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Bar de la NATUREJEA 2016, con arreglo al modelo adjunto.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del proponente cuando se trate de persona física, o Escritura de Constitución de la Sociedad, cuando fuese persona jurídica.
- c) Lista detallada de precios de las consumiciones que han de servirse en el Bar, tanto de bebidas como de comidas.
- d) Documentos acreditativos de la experiencia profesional y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad a desarrollar.
- e) Propuesta de acondicionamiento y decoración del espacio destinado a Bar, con descripción del mobiliario y materiales a utilizar, así como de su distribución.
- f) Plantilla de personal que atenderá el servicio de bar durante el periodo de vigencia de la adjudicación.
- g) Propuesta económica de adjudicación a partir de 300 euros, como oferta mínima.
- h) Certificado de estar al corriente de pago de la Hacienda Estatal, la Hacienda Autónoma y Seguridad Social.

OCTAVA.- La selección del adjudicatario se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

- Mejora en alza de la cantidad de 300 euros Hasta 4 puntos
- Experiencia profesional Hasta 3 puntos
- Servicio de comidas Hasta 3 puntos
- Proyecto de acondicionamiento y decoración del Bar . Hasta 3 puntos

NOVENA.- Si para la adjudicación del Servicio de Bar de la NATUREJEA 2016 (2016) se hubieran presentado los que fueron sus adjudicatarios en la pasada edición de 2013 (de la Feria de Ejea), éstos últimos podrán ejercer el derecho de tanteo sobre la mejor oferta económica presentada, siempre y cuando en el resto de los condicionantes a valorar exista paridad de características. En el caso de que los



adjudicatarios de 2013 renunciasen al derecho de tanteo, éste pasará a los adjudicatarios de 2011, siempre y cuando hayan presentado propuesta al presente pliego de condiciones.

DÉCIMA.- Será obligatoria la apertura del Bar durante los días de celebración de la NATUREJEA 2016 (1 y 2 de octubre de 2016), siendo su horario de 10:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente, no pudiéndose servir consumiciones después del cierre de la Feria.

UNDÉCIMA.- Será obligación del adjudicatario mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todos los servicios del Bar. Deberá colocar la lista de precios en lugar visible al público, no pudiendo modificarla sin autorización expresa del comité organizador de la NATUREJEA 2016.

DUOCÉCIMA.- El adjudicatario deberá hacer efectivo el importe de su proposición dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación, así como una fianza de 500 euros para responder de los posibles daños, desperfectos o incumplimientos, que será devuelta en un plazo de 15 días desde la fecha de finalización de la NATUREJEA 2016.

DECIMOTERCERA.- El adjudicatario podrá servir comidas frías o precocinadas. Si la propuesta incluyese la realización de platos cocinados deberá acompañarse de un proyecto de infraestructura, adecuando las condiciones técnicas del servicio del bar a las características físicas del lugar de ubicación del Bar. En todo caso, este último supuesto deberá llevar aparejado una propuesta de instalación de sistema de evacuación de gases y humos.

DECIMICUARTA.- El adjudicatario del Servicio de Bar se hace responsable de cualquier deficiencia higiénico-sanitaria que se desprenda de dicho servicio, así como de los daños que pueda ocasionar por problemas técnicos, negligencias o mal uso de las instalaciones. Es obligación del adjudicatario la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que deberá presentarse con diez días de antelación al inicio de NATUREJEA 2016, ante el comité organizador de la misma. Del mismo modo, éste directamente, o a través de SOFEJEA S.A., tendrá la potestad de solicitar una inspección del bar a los servicios técnicos del Gobierno de Aragón competentes a este respecto y en esta materia.



D., con domicilio en C/, de años de edad, con D.N.I. nº, hace constar:

1. Que acepta plenamente el Pliego de Condiciones para la adjudicación de la explotación del Bar de la NATUREJEA 2016.
2. Que se hace cargo de la limpieza de las instalaciones del Bar de la NATUREJEA 2016.
3. Que ofrece como precio de la adjudicación la cantidad de euros.
4. Que ofrece el servicio de comidas conforme a la condición decimotercera del presente pliego de condiciones: SI / NO (táchese lo que no preceda).
5. Adjunta lista de precios de las consumiciones y demás documentos requeridos en la condición séptima del presente pliego.

Ejea de los Caballeros, a de de 2016

Fdo.-